

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**28984** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-564/2012 incoado contra don Pascual Sánchez Sánchez, domiciliado en Cieza (Murcia) y con D.N.I.: 23.039.770Q, por haber realizado la construcción de un sondeo para la extracción de aguas subterráneas en la parcela 89 del polígono 125 del término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone el pago solidario, junto a don José Sánchez Sánchez, de una sanción de 2.000 euros y se ordena la clausura del sondeo efectuado sin autorización, la elevación de la maquinaria de extracción y se prohíbe la extracción de aguas del pozo, con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-566/2012 incoado contra Ganados Peñas, S.L. y don Antonio Peñas Quiñonero, domiciliados en Lorca (Murcia), por haber encontrado una zanja abierta en terreno sin impermeabilizar, donde hay arrojados un número indeterminado de animales muertos en la parcela 233 del polígono 71 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone el pago solidario de una sanción de 2.500 euros y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida y la retirada de los cadáveres de animales de la zanja sin impermeabilidad, con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-67/2013 incoado contra doña Antonia Reinaldos Navarro, domiciliada en Lorca (Murcia) y con N.I.F.: 23216189N, por haber colocado un vallado metálico en zona de servidumbre de la margen izquierda de la Rambla de los Peñones en la parcela 149 del polígono 173 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone una sanción de 2.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-115/2013 incoado contra doña María Conesa Sánchez, domiciliada en Los Alcázares (Murcia), por haber realizado la construcción de un sondeo e instalado los instrumentos necesarios para la extracción de aguas subterráneas en el término municipal de Cartagena (Murcia) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se prohíbe la extracción de agua del sondeo y se ordena la desinstalación de los mecanismos

para la extracción del agua y la clausura del mismo, con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-131/2013 incoado contra don Francisco Martínez Vera, domiciliado en Águilas (Murcia) y con N.I.F.: 23195101S, por haber realizado la invasión-ocupación del Dominio Público Hidráulico, en la margen izquierda del río Guadalentín y posterior roturación de la vegetación allí presente, en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, don Francisco Cortés Vicente.

ID: A130044708-1